



RESOLUCIÓN C.A. N° 36

San Pedro, 25 de marzo de 2.025.

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 25 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la N.º 7408 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.025”, el Decreto N.º 3248/2.025 de fecha 27 de enero de 2.025 “Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.025”. -----

QUE, la Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, la Resolución DNCP N.º 5073/2023, “Por la cual se reglamenta la Publicidad de los procedimientos de Contratación Excluidos de Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando prece-

dente,

Abg. Elber O. Noguera
Miembro Tribunal de Apeación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Mier
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuncional

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN
PEDRO RESUELVE:

ART 1º RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N.º 05/2.025 para Sede del Juzgado de Paz de General Isidoro Resquin - Plurianual. -----

ART. 2º APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N.º 05/2.025 para Sede del Juzgado de Paz de General Isidoro Resquin - Plurianual, desde el 01/04/2025 al 31/03/2029 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de General Isidoro Resquin	Dirección: Ruta N°8 Km 296. Barrio Virgen de Fátima Cta. Cte. Catastral: 18-0063-11	3.000.000	48 meses	144.000.000

ART. 3º FACULTAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -----

ART. 4º AUTORIZAR, al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el Contrato correspondiente con el propietario. -----

ART. 5º NOTIFIQUESE y archívese. -----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

ANTE MÍ:

Abg. Cintia Ortíz
Consejo de Administración



RECEBIDO POR
FIRMA: *J.Ped.*
ACLARACIÓN: *J.P. María Jazmín Ozturu*
Asistente Administrativo
FECHA: *26 03 25* HORA: *10:40*



RESOLUCIÓN C.A. N° 35

San Pedro, 23 de marzo de 2.025.

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 23 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la N.º 7408 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.025”, el Decreto N.º 3248/2.025 de fecha 27 de enero de 2.025 “Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.025”.

QUE, la Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

QUE, la Resolución DNCP N° 5073/2023, “Por la cual se reglamenta la Publicidad de los procedimientos de Contratación Excluidos de Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

QUE, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.

ACORDADA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando prece-

dente,

Abg. Elber C. Negriera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. O. Camacho
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuncional

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN
PEDRO RESUELVE:**

ART 1º RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N.º 04/2.025 para Sede del Juzgado de Paz de Guayaibí - Plurianual. -----

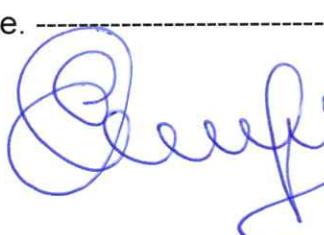
ART. 2º APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N.º 04/2.025 para Sede del Juzgado de Paz de Guayaibí - Plurianual, desde el 01/04/2025 al 31/03/2029 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

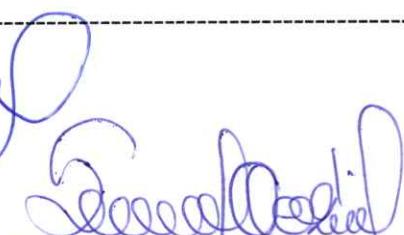
Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de Guayaibí	Dirección: Barrio Santa Rosa-Guayaibí sobre ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino Cta. Cte. Catastral: 18-0051-07	2.750.000	48 meses	132.000.000

ART. 3º FACULTAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -----

ART. 4º AUTORIZAR, al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el Contrato correspondiente con el propietario. -----

ART. 5º NOTIFIQUESE y archívese.


Abg. Elber L. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

ANTE MÍ:



Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA: *Pedro* P. María Jazmín Ozmán
ACLARACION: Asistente Administrativo
FECHA: 26.03.25 **HORA:** 10:40



RESOLUCIÓN C.A. N° 34

San Pedro, 23 de marzo de 2.025.

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 25 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la N.º 7408 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.025”, el Decreto N.º 3248/2.025 de fecha 27 de enero de 2.025 “Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.025”. -----

QUE, la Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, la Resolución DNCP N° 5073/2023, “Por la cual se reglamenta la Publicidad de los procedimientos de Contratación Excluidos de Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando prece-

dente,

Abg. Clotia Ortiz
Consejo de Administración

Abg. Elber Noguer
Miembro Tribunal de Apelaciones
de la Niñez y la Ado

Abg. Silvana I. Ortiz Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN
PEDRO RESUELVE:

ART 1º RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N.º 03/2.025 para Sede del Juzgado de Paz de Choré - Plurianual. -----

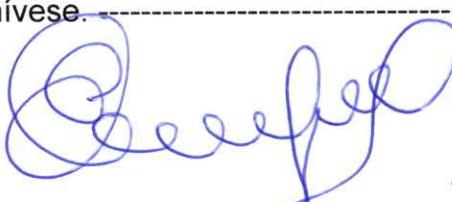
ART. 2º APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N.º 03/2.025 para Sede del Juzgado de Paz de Choré - Plurianual, desde el 01/04/2025 al 31/03/2029 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de Choré	Dirección: Agustín Pio Barrios esq. 11 de Diciembre. Lote 21 A-L-N Finca: 1867 Padrón: 5519	2.000.000	48 meses	96.000.000

ART. 3º DISPONER, que la suscripción del contrato correspondiente queda sujeta a la aprobación de la reprogramación presupuestaria en el O.G. 251. -----

ART. 4º FACULTAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -----

ART. 5º NOTIFÍQUESE y archívese.



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifluero

ANTE MÍ:


Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración



RECIBIDO POR
FIRMA: 
J.P. María Jazmín Ozuna
ACREDITACIÓN: Asistente Administrativo
FECHA: 26/03/25 HORA: 10:40



RESOLUCIÓN C.A. N° 33

San Pedro, 25 de marzo de 2.025.

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 25 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la N.º 7408 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.025”, el Decreto N.º 3248/2.025 de fecha 27 de enero de 2.025 “Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.025”. -----

QUE, la Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, la Resolución DNCP N.º 5073/2023, “Por la cual se reglamenta la Publicidad de los procedimientos de Contratación Excluidos de Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando prece-

dente,

Abg. Elber C. Nogueira
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN
PEDRO RESUELVE:**

ART 1º RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N.º 02/2.025 para Sede del Juzgado de Paz de San Pablo - Plurianual. -----

ART. 2º APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N.º 02/2.025 para Sede del Juzgado de Paz de San Pablo - Pluri-anual, desde el 01/04/2025 al 31/03/2029 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de San Pablo	Dirección: Carlos Antonio López e/ Paraguayo Independiente y Defensores del Chaco Finca: 231 Padrón: 246	1.500.000	48 meses	72.000.000

ART. 3º FACULTAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -----

ART. 4º AUTORIZAR, al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el Contrato correspondiente con el propietario. -----

ART. 5º NOTIFIQUESE y archívese. -----

Abg. Elmer C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelaciones Multifuerza
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

ANTE MÍ:

Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA: *Padi*
P.P. María Jazmín Ozuna
ACLARACIONES: Asistente Administrativo
FECHA: 26/03/25 HORA: 10:40



RESOLUCIÓN C.A. N° 32

San Pedro, 25 de marzo de 2.025.

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 25 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la N.º 7408 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.025”, el Decreto N.º 3248/2.025 de fecha 27 de enero de 2.025 “Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.025”. -----

QUE, la Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, la Resolución DNCP N.º 5073/2023, “Por la cual se reglamenta la Publicidad de los procedimientos de Contratación Excluidos de Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando prece-

Abg. Cinthia Ortiz
Consejo de Administración

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN
PEDRO RESUELVE:**

ART 1º RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N.º 01/2.025 para Sede del Juzgado de Paz de Unión - Plurianual". -----

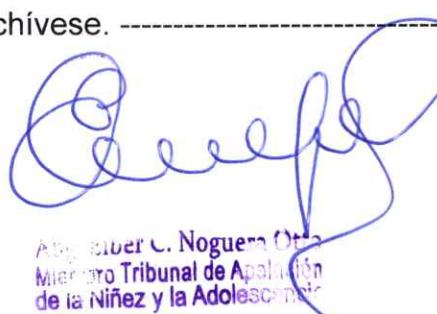
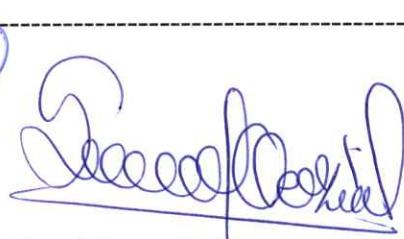
ART. 2º APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N.º 01/2.025 para Sede del Juzgado de Paz de Unión - Plurianual, desde el 01/04/2025 al 31/03/2029 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de Unión	Dirección: Julia M. Cueto de Estigarribia c/ Calle Tte. Nicolás Martínez. Padrón N°: 767 Finca N°: 683	1.500.000	48 meses	72.000.000

ART. 3º FACULTAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -----

ART. 4º AUTORIZAR, al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el Contrato correspondiente con el propietario. -----

ART. 5º NOTIFIQUESE y archívese. -----



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

ANTE MÍ:


Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración



RECIBIDO POR
FIRMA: 
P. María Jazmín Ozuna
ACLARACION: Presidente Administrativo
FECHA: 26/03/25 HORA: 10:40



RESOLUCIÓN C.A. N° 31

San Pedro, 25 de marzo de 2.025

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 25 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.-----

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 121 de fecha 24 de marzo del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE TÓNER" - ID 462962, y la autorización para realizar la licitación. -----

Que, el Art. N° 45 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en su segundo párrafo expresa...“ La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..-----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, constituye objetivo de este Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia. -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones. -----



Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración

Abg. Elber V. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
SAN PEDRO.**

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE TÓNER" - ID 462962. -----

Art. 2º: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Art. 3º: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria. -----

Art. 4º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -----

Abg. Elber C. Noguera Ortiz
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Ante mí:



Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA.....*Jodi*.....
P. María Jazmín Ozcuna
ACLARACIÓN: Asistente Administrativo
FECHA: 26.03.25 HORA: 10:40



RESOLUCION C.A N° 30

San Pedro, 25 de marzo de 2025

VISTA: La necesidad de adoptar medidas tendientes a racionalizar y limitar el presupuesto de gasto aprobado por la Ley N° 7408, garantizar su financiamiento y reasignar recursos hacia actividades deficitarias del Presupuesto Institucional.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", sus reglamentaciones y modificatorias.

La Ley N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**"

El Decreto MEF N° 3427/2025 de fecha 28 de febrero de 2025 "**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**"

El CAPÍTULO XVI DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, Artículo 213º de la Ley N° 7408, que dispone: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán publicar las medidas de racionalización adoptadas".

La Ley N° 6662, de fecha 24 de junio de 2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL", que tiene como objetivo reducir el uso de papel en cualquier gestión pública y reemplazarlo por el formato digital, que deberá quedar registrado, tramitado o gestionado en línea.

El Decreto N° 4845, de fecha 12 de febrero de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6562/2020 «DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL»".

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Corte Suprema de Justicia, que dispone en su Objetivo Estratégico N° 4. Optimizar la Gestión Administrativa del Poder Judicial.



Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera Oto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Que, según Ley N°2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales y en uso de susatribuciones.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DE SAN PEDRO.**
RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR la aplicación de las Políticas de Racionalización del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2025, para los diferentes programas, actividades y proyectos de la Institución, con medidas y acciones tendientes a propender la optimización, austeridad, economicidad y disciplina en la utilización de los créditos presupuestarios aprobados en el presente año, bajo los términos descriptos en el anexo, el cual forma parte de la presente Resolución.-----


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifluero


Abg. Eiber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Ante mí:


Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración





ANEXO DE RESOLUCIÓN C.A N° 30

Medidas de Economicidad y austeridad para rubros presupuestarios comprendidos en el Grupo de Gasto 100 – Servicios Personales.

a. **Subgrupo de Gasto 137- Gratificación por Servicios Especiales.**

ART. 2º Las autorizaciones para solicitudes de comisionamiento de personal policial para seguridad edilicia en la Circunscripción Judicial se realizarán en base a lo estrictamente necesario e indispensable, para lo cual el ámbito solicitante deberá fundamentar la necesidad e importancia de contar con el concurso del mismo, indicando las tareas que le serán asignadas, así como el resultado esperado.

Para la autorización correspondiente, toda solicitud de comisionamiento del personal policial, deberá contar con el informe de disponibilidad presupuestaria y financiera de la Administración de la Circunscripción Judicial.

b. **Subgrupo de Gasto 140-Personal Contratado.**

ART. 3º Las autorizaciones para las contrataciones de personal para el área Jurisdiccional y Administrativa, imputables al Subgrupo de Gasto 140-Personal Contratado, se realizarán en base a lo estrictamente necesario e indispensable, para lo cual el ámbito solicitante deberá fundamentar la necesidad e importancia de contar con el concurso del mismo.

Para la autorización correspondiente, toda solicitud de contratación del personal en la deberá contar con el informe de disponibilidad presupuestaria y financiera de la Administración de la Circunscripción Judicial, y con dictamen de la Sección de Recursos Humanos.

Medidas de economicidad y austeridad para rubros presupuestarios comprendidos en el Grupo de Gasto 200-SERVICIOS NO PERSONALES.

a- **Subgrupo de Gasto 210 - Servicios Básicos.**

ART. 4º: DISPONER para el presente Ejercicio Fiscal, las siguientes medidas de racionalización del Gasto Institucional, con relación a las partidas presupuestarias inherentes a los Servicios Básicos:

En materia de uso de energía eléctricas

- 1) Al cierre de la jornada laboral, los funcionarios de las distintas dependencias de la Institución, están obligados a corroborar el apagado eléctrico de fotocopiadoras, ordenadores y componentes, impresoras, o cualquier equipo en general, además de interruptores de luz y acondicionadores de aire, que precisen de corriente eléctrica para su funcionamiento.

En materia de uso y consumo de agua:

- 1) Se comunicará de manera inmediata a la Sección de Servicios Generales sobre la existencia de fugas de agua y/o mal funcionamiento de las instalaciones sanitarias u otras áreas, a fin de que se coordinen acciones correctivas.



Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera Ortíz
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



ANEXO DE RESOLUCIÓN C.A N° 30

En materia de uso de telefonía fija:

- 1) Disponer la utilización de medios electrónicos, como ser el uso del correo electrónico Institucional para las comunicaciones internas y externas de modo a lograr reducir al mínimo posible las llamadas de telefonía fija, como también el uso del papel fax.

b- Objeto de Gasto 221 Trasporte.

ART. 5º: La Administración, a través de su secretaría administrativa, ejecutará un plan de consolidación de envíos, agrupación de los mismos en una sola entrega para reducir costos del envío.

c- Objeto de Gasto 232- Viático y Movilidad.

ART. 6º La asignación de viáticos y movilidad dentro del territorio nacional, se realizará con base a necesidades funcionales priorizando la programación de viajes por comisión de servicios, debidamente sustentada en la necesidad del mismo, con el mínimo plantel de funcionarios por cada evento, así como la cantidad mínima de días de estadía en el lugar de destino.

ART. 7º Los Magistrados y demás funcionarios que participen de congresos, seminarios, capacitaciones, pasantías y eventos similares, cuyos pasajes, alojamiento y alimentación sean financiados totalmente por los organizadores del evento, deberán contar con la autorización de la Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial. En ningún caso, se podrán otorgar viáticos complementarios, salvo los casos previstos explícitamente en las reglamentaciones vigentes que rigen la materia.

ART. 8º Antes del inicio de los viajes de comisión de servicio, dentro del territorio nacional o en el exterior, se deberá contar con la autorización para la realización del mismo

ART. 9º La solicitud de autorización de viajes de comisión de servicios que incluyan los días sábados, domingos y feriados, no serán consideradas en el presente Ejercicio Fiscal, a excepción de los casos debidamente justificados y fundamentados con el cronograma de actividades y calendario de trabajo respectivo, conforme al "Anexo A" del decreto reglamentario vigentes.

ART. 10º A los efectos de optimizar la utilización de recursos presupuestarios en concepto de viáticos y movilidad y como medida de economicidad, las dependencias de la Circunscripción Judicial implementarán la utilización de medios telemáticos para la realización de reuniones en general y/o cualquier otra gestión de índole laboral en materia, jurisdiccional, registral y administrativa, que pudiesen ser realizadas y registradas a través del uso de medios tecnológicos de comunicación.

ART. 11º APROBAR la escala de viáticos a nivel nacional, a partir de cincuenta (50) kilómetros del asiento ordinario de trabajo, para el traslado de Magistrados, Funcionarios Jurisdiccionales, Registrales y Administrativos, Personal Contratado en comisión de servicios, en o para la Institución, conforme al siguiente detalle:

Alimentación (por cada día fuera del lugar de trabajo)	2 jornales mínimos diarios
Alojamiento (por cada día de hospedaje)	2 jornales mínimos diarios

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de la Niñez y la Ado

Abg. Clotilde Ortiz
Consejero de Administración



ANEXO DE RESOLUCIÓN C.A N° 30

ART. 12º El concepto de "Otros Gastos", considerado en el cálculo de viáticos para el interior del país, a favor de los choferes designados a cada comitiva, o en su caso, al funcionario que ejerza dicha función, será destinado únicamente al pago de peajes, para el libre tránsito de la unidad vehicular asignada.

ART. 13º La diferencia resultante entre los comprobantes de pago de peaje y el 100% del importe otorgado en dicho concepto, deberá ser devuelto a la respectiva Tesorería Institucional, conforme a las reglamentaciones vigentes.

d- Objeto de Gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales.

ART. 14º Los mantenimientos menores de las edificaciones de la Institución, realizados a través de contratos tercerizado, serán limitados al mínimo necesario y para situaciones consideradas prioritarias, urgentes y/o casos debidamente justificados, que no comprendan un mantenimiento de índole estético, a excepción de Tribunales y Juzgados.

En este marco, la sección de Obras Civiles, deberá realizar un relevamiento e informe técnico pormenorizado de la situación que requiera el mantenimiento físico, considerando las instalaciones adheridas por accesión a la Institución (escaleras mecánicas, ascensores, sistema de climatización, entre otros), elevando el mencionado documento técnico a conocimiento del Consejo de Administración para su consideración.

e- Objetos del Gasto 243 Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles, 246- Mantenimiento y reparaciones a instalaciones.

ART. 15º La realización de mantenimientos preventivos a equipos de acondicionadores de aire, en su categoría ventana y/o Split, no serán efectuadas a excepción de los Tribunales y Juzgados y casos estrictamente necesarios solicitados por la sección de Obras Civiles, dicha sección deberá realizar un relevamiento e informe técnico.

ART. 16º Los mantenimientos preventivos a equipos informáticos, fotocopiadoras, enseres varios (teléfonos, fax y otros), serán limitados a lo mínimo y estrictamente necesario, dando prioridad a los mantenimientos correctivos que sean considerados urgentes e indispensables, para salvaguardar los bienes institucionales, previo a los informes técnicos pertinentes.

Quedan excluidos de esta disposición, los equipos de los Tribunales, Juzgados y el Centros de Procesamientos de Datos, de igual manera, los mantenimientos preventivos a ser realizados a los equipos de red de telefonía, conectividad, sistemas electromecánicos y de prevención de siniestros, ascensores, sistema de climatización y sistema eléctricos.

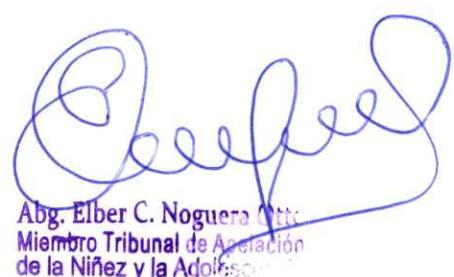
f- Medidas de economicidad y austeridad para rubros presupuestarios comprendidos en el Grupo de Gasto 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS.

ART. 17º La provisión de insumos, materiales y suministros consumibles, como ser: productos de papel, cartón e impresos, bienes de consumo de oficinas, entre otros, no podrán ser superior a las cantidades entregadas y registradas en el Ejercicio Fiscal anterior (año 2024), con salvedad de los requerimientos de nuevas dependencias creadas y aquellas cuyas solicitudes se encuentren debidamente fundamentadas.



Abg. Cynthia Ortiz
Consejo de Administración

Abg. Silyana I. Otazo Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuncional



Abg. Elber C. Noguera OTJ
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



ANEXO DE RESOLUCIÓN C.A N°30

ART. 18º La Administración de la Circunscripción Judicial, será responsable del control y monitoreo a través de la sección Patrimonio y Suministro en la provisión de los insumos, materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de las distintas dependencias de manera a lograr una mayor eficacia en el control de las necesidades y eficiencia en el manejo adecuado del stock, estableciendo procedimientos que contribuyan a racionalizar los útiles de oficina y gastos de papelería.

A dicho efecto, la información de la existencia de bienes insumos, materiales y suministros consumibles, se deberá identificar, controlar y monitorear conforme a los siguientes criterios:

1) Materiales y suministros de alta rotación: para los insumos que tienen un nivel de uso constante durante todo el año. El control y monitoreo de los mismos se realizará en base a datos estadísticos elaborados por el Departamento de Suministro de la Dirección Administrativa de la Capital.

2) Materiales y suministros de temporalidad: que corresponden a los útiles e insumos que no tienen un nivel constante de provisión y con una vida útil determinada, cuya provisión son eventuales, ya sea por reposición por alguna situación extraordinaria, y se puede prever y controlar el comportamiento de la demanda de los mismos. Como ejemplo: perforadoras, presilladoras, regias, foliadores, entre otros.

La dependencia mencionada más arriba, llevará un control en cuanto a la necesidad, periodicidad y reposición de los requerimientos mencionados precedentemente.

ART. 19º DISPONER las siguientes medidas de racionalización en materia de papelería e insumos de oficina:

1. Implementar la impresión y/o formato de copiado de documentos a doble cara, a efectos de reducir el consumo de papel.

2. Implementar el sistema de reciclado de papel para las fotocopias e impresiones de uso interno.

3. Disponer la utilización de correo electrónico Institucional como vía de comunicación y remisión de documentos, a efectos de evitar el uso del papel. La impresión o copiado en formato papel, deberá hacer solo cuando sea indispensable.

4. Promover que las impresoras propiedad de la Institución (no tercerizado), utilicen el modo de impresión (blanco/ negro y en calidad o formato (borrador), a los efectos del ahorro de insumos como ser cintas, tóner y tintas.

ART. 20º PROHIBIR en todos los casos, la realización de copias, impresiones de libros, materiales, documentos, trabajos de cualquier índole y otros, de carácter exclusivamente particular.

g- Objeto de Gasto 342 - Útiles de escritorio, oficina y enseres.

ART. 21º: Las solicitudes para la provisión de sellos de goma personales para Magistrados y Funcionarios de la Institución en el presente Ejercicio Fiscal, no serán consideradas, salvo los casos estrictamente necesarios, como cambio de cargo o incorporación de nuevos funcionarios.



Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano

Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelaciones
de la Niñez y la Adolescencia



ANEXO DE RESOLUCIÓN C.A N° 30

En todos los demás casos, la sección de suministro, realizará únicamente cambio de gomas en los respectivos sellos.

Quedan excluidos de esta disposición la provisión de sellos institucionales.

**h- Objetos de Gastos: 323 Confecciones Textiles, 347 Elementos y Útiles Diversos y 391 -
Artículos de caucho**

ART. 22º Las solicitudes de provisión de carteles, pisos vinílicos y tapices, cortinas, y otros similares no serán consideradas, a excepción de los Tribunales y Juzgados y casos estrictamente necesarios solicitados. Para el efecto, la sección de Obras Civiles deberá realizar un relevamiento e informe técnico, para su consideración por el Consejo de Administración.

i- Objeto de Gasto 361 Combustibles.

ART. 23º La asignación de vehículos de propiedad Institucional, para traslados urbanos e interurbanos de los funcionarios de las distintas dependencias de la Circunscripción Judicial se realizará a lo estrictamente necesario, en base a solicitudes debidamente justificadas y fundamentadas, siempre en el marco de la naturaleza de las funciones habituales y operativas realizadas por las mismas y enmarcadas en las reglamentaciones vigentes.

ART. 24º Queda estrictamente prohibido el uso de los vehículos propiedad de la Institución, para fines particulares y/o personales.

ART. 25º Queda estrictamente prohibido el resguardo de todo vehículo propiedad de la Institución en domicilios privados, distintos del parque automotor y/o dependencias Institucionales designadas para tal efecto.

**g- Medidas de economicidad y austeridad para rubros presupuestarios comprendidos en el
Grupo de Gasto 500 INVERSIÓN**

j- Objeto de Gasto 541 Adquisiciones de muebles y enseres.

ART. 26º Los pedidos de provisión de nuevos equipos informáticos serán considerados, en los casos estrictamente necesarios, como creación de nuevas dependencias, o bien por reemplazo. La sección de Patrimonio conjuntamente con la sección de Informática, ante la solicitud de provisión de equipos informáticos, deberán efectuar un relevamiento y análisis técnico de la necesidad, y someter la entrega a la autorización de la Administración y/o Consejo de Administración.

k- Objeto de Gasto 541 Adquisiciones de muebles y enseres.

ART. 27º Los pedidos de provisión de nuevos equipos mobiliarios no serán considerados, salvo los casos estrictamente necesarios, como creación de nuevas dependencias, o desgaste del bien a ser reemplazado. La sección de Patrimonio, ante la solicitud de provisión de bienes muebles, deberá efectuar un relevamiento y análisis técnico de la necesidad, y someter la entrega a la autorización de la Administración y/o Consejo de Administración.

Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifluero

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO POR

FIRMA:
Rodríguez, María Jazmín Uzunc
ACLARACIÓN: Asistente Administrativo
FECHA: 26/03/2024 **HORA:** 10:40



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 029/2025

San Pedro, 25 de marzo de 2025

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 25 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.....

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.....

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.....

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.....

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota presentada en fecha 18 de marzo de 2025 por, GUSTAVO ANTONIO IRALA ROMERO, y **REMITIR** Directora General de la Dirección de Capital Humano de la Excma. Corte Suprema de Justicia.....

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 19 de marzo de 2025 presentada por, el JUEZ DE PAZ DE LIMA E INTERINO DEL JUZGADO DE PAZ DE GENERAL RESQUIN Abg. ELADIO ARTURO BENITEZ, **REINCOMPORAR** a su lugar de origen al Ujier Notificador CRISPIN CABRAL CUBILLA, Juzgado de Paz de General Resquin, sin perjuicio de sus funciones en el Juzgado de Paz de Liberación.....

ART.3º: Notifíquese, ofície y archívese......



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza



Abg. Cintia Ortiz
Consejo de Administración



Abg. Elber C. Noguera Ortiz
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO POR
FIRMA.....
Asistente Administrativo
ACLARACION: GP Viviana Godoy Lugo.....
FECHA: 03/04/25 HORA: 9:30



RESOLUCIÓN C.A. N° 028/2025

San Pedro, 25 de marzo de 2025

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 25 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°115/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y **NOTIFICAR** a la Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Labora, Abg. Norma Fleitas el dictamen correspondiente.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°117/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y **SOLICITAR** dictamen de Asesoría Jurídica de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm N°119/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y **REMITIR** el informe a la Dirección de Capital Humano de la Excma. Corte Suprema de Justicia para informe de disponibilidad presupuestaria.-----

ART.4º.1: TOMAR conocimiento de la Nota Adm N°120/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini. **APROBAR** la aplicación de las Políticas de Racionalización del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2025, para los diferentes programas, actividades y proyectos de la Institución, con medidas y acciones tendientes a propender la optimización, austeridad, economicidad y disciplina en la utilización de los créditos presupuestarios aprobados en el presente año., y **SOCIALIZAR** con las demás dependencias.-----

Abg. Cinzia Ortiz
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal J. de la Niñez y la Ado



RESOLUCIÓN C.A. N° 028/2025

San Pedro, 25 de marzo de 2025

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm N°120/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y **SOLICITAR** a la Administración elaborar un borrador del Pliego de Bases y Condiciones para la Explotación de la Cafetería del Palacio de Justicia de San Pedro.-----

ART.6º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria "ADQUISICIÓN DE TÓNER"-ID 462962.-----

ART.7º.1: RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N° 01/2025 para Sede del Juzgado de Paz de Unión - Plurianual".-----

7º.2: APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N° 01/2025 para Sede del Juzgado de Paz de Unión - Plurianual, desde el 01/04/2025 al 31/03/2029 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de Unión	Dirección: Julia M. Cueto de Estigarribia c/Calle Tte. Nicolás Martínez. Padrón N°: 767 Finca N°: 683	1.500.000	48 meses	72.000.000

7º.3: RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N° 02/2025 para Sede del Juzgado de Paz de San Pablo - Plurianual".-----

7º.4: APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N° 02/2025 para Sede del Juzgado de Paz de San Pablo - Plurianual, desde el 01/04/2025 al 31/03/2029 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de San Pablo	Dirección: Carlos Antonio López e/ Paraguayo Independiente y Defensores del Chaco Finca: 231 Padrón: 246	1.500.000	48 meses	72.000.000

7º.5: RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N° 03/2025 para Sede del Juzgado de Paz de Chore - Plurianual".-----



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifluero

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelaciones Multifluero
Tribunal de Apelaciones Multifluero
de la Niñez y la Adolescencia



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 028/2025

San Pedro, 25 de marzo de 2025

7º.6: APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N° 03/2025 para Sede del Juzgado de Paz de Choré – Plurianual, desde el 01/04/2025 al 31/03/2029 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de Choré	Dirección: Agustín Pio Barrios esq. 11 de Diciembre Lote 21 A-L-N Finca: 1867 Padrón: 5519	2.000.000	48 meses	96.000.000

7º.7: RATIFICAR el Dictamen de “Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N° 04/2025 para Sede del Juzgado de Paz de Guayaybi – Plurianual”.-----

7º.8: APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N° 04/2025 para Sede del Juzgado de Paz de Choré – Plurianual, desde el 01/04/2025 al 31/03/2029 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de Guayaybi	Dirección: Barrios Santa Rosa – Guayaybi sobre ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino Cta. Cte. Catastral: 18-0051-07	2.750.000	48 meses	132.000.000

7º.9: RATIFICAR el Dictamen de “Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N° 05/2025 para Sede del Juzgado de Paz de General Isidoro Resquin – Plurianual”.-----

7º.10: APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N° 05/2025 para Sede del Juzgado de Paz de General Isidoro Resquin – Plurianual, desde el 01/04/2025 al 31/03/2029 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de General Isidoro Resquin	Dirección: Ruta N° 8 km 296 Barrio Virgen de Fátima Cta. Cte. Catastral: 18-	3.000.000	48 meses	144.000.000

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multiflujo
Consejo de Administración
Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multiflujo

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelaciones Multiflujo
de la Niñez y la Adolescencia



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 028/2025

San Pedro, 25 de marzo de 2025

0063-11

ART.8º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°123 de fecha 25 de marzo de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y **REMITIR** a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia para un mejor parecer.

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR Nota V/D.P.S.P.N 70/2025 presentada por el Comisario General Inspector Director BLAS DANIEL VERA CABALLERO y **REMITIR** a la Administración.

ART.2º: TOMAR conocimiento de la nota SNFJ-D N° 31/2025, presentada por el Abg. Pedro Fernández, Director del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales y el Abg. Jorge Delgado, Director Operativo y **NOTIFICAR** a la Magistrada Claudia Miranda Dacak y a la funcionaria María Del Carmen Ocampos.

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 24 de marzo de 2025, presentada por el SUB. OFIC. MAYOR ALBERTO CANO y **REMITIR** a la Comandancia de la Policía Nacional.

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 24 de marzo de 2025, presentada por el Coordinador de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Asunción, Filial San Pedro, PROF. ABG. ROLANDO AGÜERO. **AUTORIZAR** y **REMITIR** a la Sección de Estadística para su cumplimiento.

ART. 5º: Notifíquese, ofície se y archívese.



Ante mí:

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber L. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelaciones
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO POR

FIRMA:
ACLARACION: Jazmin Ozuna
FECHA: 03/04/25 HORA: 08:55



RESOLUCIÓN C.A. N° 97

San Pedro, 18 de marzo de 2.025

VISTO: El Acta N° 09 de fecha 18 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y-----

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 111 de fecha 18 de marzo del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL - PLURIANUAL" - ID 462964, y la autorización para realizar la licitación. -----

Que, el Art. N° 45 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en su segundo párrafo expresa... " La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..-----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, constituye objetivo de este Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia. -----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Alberto C. Noguera
Miembro
Tribunal de la Niñez y la Adc'

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

POR TANTO; en uso de sus atribuciones. -----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO. -----

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL - PLURIANUAL" - ID 462964. -----

Art. 2º: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Art. 3º: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria. -----

Art. 4º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber E. Noguera
Miembro Tribunal de
la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO POR
FIRMA *Rocío*
P. María Jazmín O'zuna
ACASO Y CIA., Asistente Administrativo
FECHA 19.03.25 HORA 10:48



RESOLUCIÓN C.A. N° 96

San Pedro, 18 de marzo de 2.025

VISTO: El Acta N° 09 de fecha 18 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y-----

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 111 de fecha 18 de marzo del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID 462961, y la autorización para realizar la licitación. -----

Que, el Art. N° 45 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en su segundo párrafo expresa...“ La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..-----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, constituye objetivo de este Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia. -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elier C. Noguera
Miembro Tribunal de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
SAN PEDRO.**

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID 462961. -----

Art. 2º: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Art. 3º: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria. -----

Art. 4º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese -----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Ester C. Noemí
Miembro Tribunal Ju
de la Niñez y la Ado..

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuer

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECBIDO POR

FIRMA.....
L.P. María Jazmín Ozuna
ACLARACION: Asistente Administrativo
FECHA: 19/03/25 HORA: 10:48



RESOLUCIÓN C.A. N° 95

San Pedro, 18 de marzo de 2.025.

VISTO: El Acta N° 09 de fecha 18 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, así como las solicitudes presentadas; y.-----

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 17 de marzo del año en curso, la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, solicita autorización para realizar llamado y la adjudicación por Contratación Excluida del SERVICIO DE CORREO PRIVADO con la firma SERVISYS S.R.L. por la suma de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones). -----

Que, la Ley N° 7021/22/03 "De Contrataciones Públicas": en su Art. 14º: Contrataciones Excluidas, expresa: Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones...inc. h) Las de transporte de correo internacional y las de transporte interno de correo....-----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia. -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones. -----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de la Niñez y la Adol-

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, la Contratación Excluida del **SERVICIO DE CORREO PRIVADO** con la firma **SERVISYS S.R.L.**

Art. 2º: ADJUDICAR, a la firma **SERVISYS S.R.L.**, por un monto total de guaraníes treinta y seis millones (**Gs. 36.000.000**).

Art. 3º: IMPUTAR, la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.

Art. 4º: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Edwar C. Noguera
Miembro Tribunal de
la Niñez y la Adol-

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO POR
Rocío
FIRMA:
AQUISICIÓN:
FECHA: 19.03.25 HORA: 10:48



RESOLUCION C.A N° 94

San Pedro de Ycuamandyyú, 18 de marzo de 2025

VISTO: el Acta N° 09 de fecha 18 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que, por Nota Adm. N° 104 de fecha 13 de marzo del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, solicita la designación de funcionarios para cumplir funciones como Administradores de Contratos. -----

Que, de conformidad a la Resolución N° 5220 de fecha 26 de agosto del año 2014 de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba las Responsabilidades y Funciones del Administrador de Contratos de Adquisición/Contratación de Bienes, Servicios y Obras, y las funciones específicas del Fiscal de Obras, correspondientes a las Sub Unidades de Administración y Finanzas de las Circunscripciones Judiciales del País. -----

Que, de Conformidad a la Ley N° 2.461 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la Descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución 26/2.002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Justicia
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifueros



CORTE
SUPREMA
DE
JUSTICIA



**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
SAN PEDRO.
RESUELVE:**

ART.1º: Designar como Administradores de Contratos a los siguientes funcionarios:

PAC	Denominación	Modalidad	Administrador de Contrato.
1	Adquisición de Resmas de Papel con Criterio	Convenio Marco	C.P Nelly Godoy
2	Adquisición de Útiles de Oficina	Convenio Marco	C.P Nelly Godoy
3	Adquisición de Elementos de Limpieza	Convenio Marco	C.P Nelly Godoy
4	Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos	Convenio Marco	C.P Nelly Godoy
5	Adquisición de Insecticidas	Convenio Marco	C.P Nelly Godoy
6	Adquisición de Firmas Electrónicas Cualificadas - Firma Digital	Convenio Marco	Lic. Osmar Alfonzo
7	Adquisición de Productos de Artes Gráficas- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	C.P Nelly Godoy
8	Adquisición de Elementos de Limpieza	Licitación de Menor Cuantía	C.P Nelly Godoy
9	Adquisición de Tóner	Licitación de Menor Cuantía	C.P Nelly Godoy
10	Adquisición de Sellos de Oficina- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	C.P Nelly Godoy
11	Adquisición de Cinta para cinta impresora matricial- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	C.P Nelly Godoy
12	Mantenimiento Preventivo y Reparador del Generador- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	Arq. Elizabeth Zaldívar.
13	Servicios de Catering- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	Lic. Manuel Benegas
14	Mantenimiento y reparación de vehículos- Plurianual	Licitación de Menor Cuantía	Lic. Manuel Benegas
15	Servicio de Fumigación- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	Lic. Manuel Benegas
16	Servicio de Web hosting- Ad Referéndum	Licitación de Menor Cuantía	Lic. Osmar Alfonzo
17	Servicios de Internet Plurianual -Ad Referéndum	Licitación de Menor Cuantía	Lic. Osmar Alfonzo
18	Servicio de Correo Privado	Contratación Excluida	Lic. Manuel Benegas
19	Locación de Inmuebles para Sedes Judiciales.	Contratación Excluida	C.P Nelson Pavón



Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro



20	Adquisición de Combustible	Convenio entre Entidades.	Lic. Manuel Benegas y C.P Nelly Godoy
----	----------------------------	---------------------------	--

ART. 2º Notifíquese y archívese. -----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelaciones
de la Niñez y la Ado

Abg. Silvana I. Otazú Cambian
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO POR
FIRMA... *Rocío*
Aclaración... Asistente Administrativo
FECHA... 19/08/25 10:48



RESOLUCION C.A N° 93

San Pedro de Ycuamandyyú, 18 de marzo de 2025.

VISTO: el Acta N° 09 de fecha 18 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que según Nota Adm N° 103 /2025 de fecha 13 de marzo de 2025 elevada al Consejo de Administración por la **Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza**, Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, eleva a consideración la designación de funcionarios para cumplir funciones como evaluadores de ofertas para los llamados que serán realizados en el ejercicio fiscal 2025.-----

Que, de conformidad a la Ley N° 7021 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” en su Artículo 54.- **Comités de Evaluación**. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contratos. -----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 “**SE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO**”, la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente Administración de Justicia. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el -----



Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Eber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
SAN PEDRO.
RESUELVE:**

ART. 1º: Designar como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial a los siguientes funcionarios:

- C.P María Jazmín Ozuna; Asistente Administrativo.
- C.P. Fidel Miño Serván; Jefe de Patrimonio y Suministro.
- C.P Hilder Jara, Asistente Administrativo.
- Lic. Olga Diana Riera, Asistente Administrativo.

ART. 2º: Notifíquese y Archívese. -----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Fidel S. Noguera
Miembro Tribunal Ju.
de la Niñez y la Adol.

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Ante mí

Lic. Rodío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO POR
FIRMA *Rodío*
C.P. María Jazmín Ozuna
ACUARACIÓN: Asistente Administrativo
FECHA: 19/03/25 HORA: 10:49

02/03/2025 10:49
19/03/2025 10:49
Necesaria la firma de la persona



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**



Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N° 022/2025

San Pedro, 18 de marzo de 2025

VISTO: El Acta N° 09 de fecha 18 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota N° 87/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, presentada por la Lic. María Rosa Szarán Borecka, Directora General de la Dirección de Capital Humano de la Excma. Corte Suprema de Justicia y **REMITIR** a la Administración para informe de disponibilidad presupuestaria.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota N° 88/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, presentada por la Lic. María Rosa Szarán Borecka, Directora General de la Dirección de Capital Humano de la Excma. Corte Suprema de Justicia y **REMITIR** a la Administración para informe de disponibilidad presupuestaria.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 86/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 87/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 88/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 022/2025

San Pedro, 18 de marzo de 2025

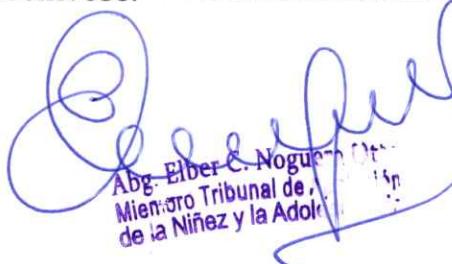
ART.6º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 89/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.

ART.7º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 91/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.

ART.8º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 94/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.

ART.9º: Notifíquese, ofíciuese y archívese.


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero


Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de
la Niñez y la Adolescencia


Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Ante mí


Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO POR

FIRMA: 

ACLARACION: Etelvina Pavón G.

FECHA: 19/03/2025 HORA: 12:09



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A. N° 021/2025

San Pedro, 18 de marzo de 2025

VISTO: El Acta N° 09 de fecha 18 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.....

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.....

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.....

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.....

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: DESIGNAR como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial a los siguientes funcionarios:

- C.P. María Jazmín Ozuna; Asistente Administrativo.
- C.P. Fidel Miño Servian; Jefe de Patrimonio y Suministro.
- C.P. Hilder Jara, Asistente Administrativo.
- Lic. Olga Diana Riera, Asistente Administrativo.....

ART.2º: DESIGNAR como Administradores de Contratos a los Siguientes funcionarios:

PAC	Denominación	Modalidad	Administrador de Contrato.
1	Adquisición de Resmas de Papel con Criterio	Convenio Marco	C.P. Nelly Godoy
2	Adquisición de Útiles de Oficina	Convenio Marco	C.P. Nelly Godoy
3	Adquisición de Elementos de Limpieza	Convenio Marco	C.P. Nelly Godoy
4	Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos	Convenio Marco	C.P. Nelly Godoy
5	Adquisición de Insecticidas	Convenio Marco	C.P. Nelly Godoy
6	Adquisición de Firmas Electrónicas Cualificadas- Firma Digital.	Convenio Marco	Lic. Osmar Alfonzo
7	Adquisición de Productos de Artes Gráficas- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	C.P. Nelly Godoy
8	Adquisición de Elementos de Limpieza	Licitación de Menor Cuantía	C.P. Nelly Godoy
9	Adquisición de Tóner	Licitación de Menor Cuantía	C.P. Nelly Godoy
10	Adquisición de Sellos de Oficina- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	C.P. Nelly Godoy



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 021/2025

San Pedro, 18 de marzo de 2025

11	Adquisición de Cinta para impresora matricial- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	C.P. Nelly Godoy
12	Mantenimiento Preventivo y Reparador del Generador- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	Arq. Elizabeth Zaldívar
13	Servicios de Catering- Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	Lic. Manuel Benegas
14	Mantenimiento y reparación de vehículos - Plurianual.	Licitación de Menor Cuantía	Lic. Manuel Benegas
15	Servicio de Fumigación - Plurianual	Licitación de Menor Cuantía	Lic. Manuel Benegas
16	Servicio de Web hosting- Ad Referéndum	Licitación de Menor Cuantía	C.P. Nelly Godoy
17	Servicios de Internet Plurianual - Ad referéndum	Licitación de Menor Cuantía	C.P. Nelly Godoy
18	Servicio de Correo Privado	Contratación Excluida	Lic. Manuel Benegas
19	Locación de Inmuebles para Sedes Judiciales.	Contratación Excluida	C.P. Nelson Pavón
20	Adquisición de Combustible.	Convenio entre Entidades	Lic. Manuel Benegas y C.P. Nelly Godoy

ART.3º: AUTORIZAR la contratación de Servicios de Recolección de Residuos con la empresa ECO NORTE S.A., optando la opción 2, consistente en la recolección de dos veces por semana, por el monto mensual de Gs. 250.000 (IVA incluido).-----

ART.4º.1: AUTORIZAR, la Contratación Excluida del SERVICIO DE CORREO PRIVADO con la firma SERVISYS S.R.L.-----

4º.2: ADJUDICAR, a la firma SERVISYS S.R.L., por un monto total de guaraníes treinta y seis millones (Gs. 36.000.000).-----

ART.5º: AUTORIZAR la entrega de un armario en atención a la disponibilidad patrimonial de la institución, al Juez Penal de Sentencia de San Estanislao Abg. Chrhistian Duarte.-----

ART.6º: AUTORIZAR la entrega de un escáner en la Secretaría N° 2 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia a cargo del Actuario Judicial Ricardo Dávalos.-----

ART.7º: DISPONER el equipamiento de las dos Salas de Audiencias, del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao, con los mobiliarios y equipos informáticos, según informe de disponibilidad patrimonial, presentada por Nota Adm N°109/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

ART.8º: NO HACER LUGAR a la solicitud realizada por la Abg. Liz Andrea Benítez Ayala, Encargada de Estadísticas Penales del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao, conforme al dictamen presentado según Nota Adm N°110/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, de la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera (t/a)
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación



RESOLUCIÓN C.A. N° 021/2025

San Pedro, 18 de marzo de 2025

ART.9º: **TOMAR** conocimiento de la Nota D.G.A.F. N° 280 de fecha 14 de marzo de 2025, presentada por el Abg. Mirko Aníbal Duré Rolón y **DISPONER** su cumplimiento vía Administración.-----

ART.10º.1: **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones para la Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID 462961.-----

10º.2: **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones para la Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL- PLURIANUAL"- ID 462964.----

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: **TOMAR** conocimiento del Informe C.S. N° 01 de fecha 11 de marzo de 2025, presentada por La C.P. Mercedes Cano Quiñonez, Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

ART.2º: **TOMAR** conocimiento de la Nota C.S. N° 06/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, presentada por La C.P. Mercedes Cano Quiñonez, Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

ART.3º: **TOMAR** conocimiento de la Nota de fecha 11 de marzo de 2025, presentada por la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.-----

ART.4º: **TOMAR** conocimiento de la Nota O.Q. y D. N° 103 de fecha 10 de marzo de 2025, presentada por el Coordinador de la Oficina de Quejas y Denuncias, del Consejo de Superintendencia, Abg. Edgar Manuel Escobar Rodas.-----

ART.5º: **TOMAR** conocimiento de la Nota O.C. N° 04/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, presentada por la Lic. Cristina Ocampos de la Oficina de Comunicaciones y **REMITIR** a la Administración para dictamen correspondiente.-----

ART.6º: **TOMAR** conocimiento de la Nota D.R.A. N° 148/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, presentada por la Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora de la Dirección del Registro de Automotores y **REMITIR** a la Sección de Obras Civiles para dictamen correspondiente.-----

ART. 7º: Notifíquese, ofície se y archívese.-----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de
la Niñez y la Adol

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO POR
FIRMA:
S. María Jazmín Ozuna
ACLARACIÓN:
Presidente Administrativo
FECHA: 19.03.25 HORA: 10:48



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 020/2025

San Pedro, 11 de marzo de 2025

VISTO: El Acta N° 08 de fecha 11 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.....

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.....

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.....

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.....

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º.1: HACER lugar al pedido de reconsideración presentado por la Jefa de Sección de Recursos Humanos del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao y **DEJAR** sin efecto los Artículos N° 3º.2 y 3º.3 de la Resolución C.A. N° 017/2025 de fecha 04 de marzo de 2025.....

1º.2: COMISIONAR a la funcionaria Rocío Raquel Avalos, con C.I. N° 4.349.783 a cumplir funciones de inspectoría en la Sección de Recursos Humanos del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao a cargo de la Jefa de Sección Abg. Melissa Pamela Serna Servín, hasta nueva disposición.....

1º.3: COMISIONAR al funcionario Javier Gregorio Penayo Speranza, con C.I. N° 4,562.460 a cumplir funciones en el Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno, Secretaría N° 1, de la Actuaria Abg. Naida Arhens Villar, a cargo de la Jueza Abg. Rosa Talavera González, hasta nueva disposición.....

ART.2º: DEJAR sin efecto el Art.2º de la Resolución C.A. N° 145/2024 de fecha 27 de agosto de 2024 y **COMISIONAR** al funcionarios PEDRO DAVID TORRES RIVAS, con C.I. N° 5 278 204 a cumplir funciones en la Oficina de Estadísticas y Antecedentes Penales de San Pedro a cargo del Abg. Jorge Emiliano Gossen González.....

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 06 de marzo de 2025, presentada por la Actuaria del Juzgado de Paz de la ciudad de Yataity del Norte, Circunscripción Judicial de San Pedro, Abg. Mirta Leticia Osorio García con C.I. N° 4.369.574, ganadora del Concurso Público de Mérito y Oposición N° 84/2024 por Resolución C.A. N° 3006/2025



Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Eiber C. Noguera O.
Miembro Tribunal de la Niñez y la Juventud

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A. N° 020/2025

San Pedro, 11 de marzo de 2025

de fecha 26/02/2025 y **REMITIR** a la Dirección de Capital Humano de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 10 de marzo de 2025, presentada por la Abg. Natalia Beatriz Zorrilla González, Actuaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de San Estanislao, titular de la Sec. N° 5 y **REMITIR** a la Asesoría Jurídica de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART.5º: Notifíquese, ofíciense y archívese.-----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Ante mí

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO POR

FIRMA: Etelvina Pavón G.

ACLARACION: Etelvina Pavón G.

FECHA: 12/03/2025 HORA: 12:14



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 019/2025

San Pedro, 11 de marzo de 2025

VISTO: El Acta N° 08 de fecha 11 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm N°096/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y **AUTORIZAR** la entrega conforme al dictamen de disponibilidad.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm N°097/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza; **APROBAR** el plano de distribución del espacio en el Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao, en el sector de ampliación realizada y **RECABAR** informe de la Administración en relación a la disponibilidad de bienes patrimoniales para equipamiento de las oficinas.-----

ART.3º: AUTORIZAR el retiro de los equipos informáticos con fallas por parte del Señor Antonio Fernández de la Empresa CompuNew & Asociados, conforme al Contrato N° 13/2024 "Mantenimiento Reparador de Equipos Informáticos".-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm N°100/2025 de fecha 11 de marzo de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

RECIBIDO - OFICINA A
FECHA: _____
HORA: _____



CORTE
SUPREMA
DE
JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 019/2025

San Pedro, 11 de marzo de 2025

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 28 de febrero de 2025, presentada por Crhistian Duarte González, Juez Penal de Sentencias N° 5 de la ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

En relación al informe de Presidencia se resuelve:

ART.1º: TOMAR conocimiento del informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Magistrado Elber Celedonio Noguera Otto.-----

ART. 2º: Notifíquese, ofíciense y archívese.-----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: *Lic. Wilfrido López Díaz*
ACLARACIONES: Técnico Administrativo
FECHA: 19/03/25 HORA: 12:06

RESOLUCIÓN C.A. N° 18

San Pedro, 04 de marzo del 2.025.

VISTO: El Acta N° 07 de fecha 04 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y el proyecto del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.025, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para su estudio, consideración y aprobación; y: -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en el artículo 27 dispone la elaboración y presentación del PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC); y el artículo 28 DE LA PUBLICIDAD Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES. -----

Que, el Decreto N.º 2264/2024 La Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente a esta Circunscripción Judicial debe ser aprobado por la máxima Autoridad, siendo esta el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Sa Pedro. -----

Que, la Ley N° 7408/24 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025”, Capítulo XI “de las Contrataciones Públicas del Estado” y su Decreto Reglamentario, establecen lineamientos para la elaboración y ejecución del Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal. -----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO: en uso de sus atribuciones. -----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro

Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Díaz
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO - OFICINA AL
FIRMA: RECABACION
Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
SAN PEDRO.**

RESUELVE:

**ART. 1º: APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(PAC) de la Circunscripción Judicial de San Pedro para el Ejercicio Fiscal 2025, según
el siguiente cuadro:**

PAC N°	Denominación	Fecha estimada de publicación	Monto total PAC	Monto 2025	OG	F.F.	Modalidad
1	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	1º Cuatrimestre	50.600.000	50.600.000	331	10/30	Convenio Marco
2	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA	1º Cuatrimestre	104.643.180	104.643.180	331/334/342	10/30	Convenio Marco
3	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1º Cuatrimestre	60.369.000	60.369.000	341	10	Convenio Marco
4	ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	1º Cuatrimestre	5.845.000	5.845.000	343	10	Convenio Marco
5	ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS	1º Cuatrimestre	5.520.000	5.520.000	354	30	Convenio Marco
6	ADQUISICIÓN DE FIRMAS ELECTRONICAS CUALIFICADAS - FIRMA DIGITAL	1º Cuatrimestre	30.000.000	30.000.000	261	30	Convenio Marco
7	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS - PLURIANUAL	1º Cuatrimestre	28.605.520	14.302.760	333	30	Licitación De Menor Cuantía
8	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1º Cuatrimestre	4.860.000	4.860.000	341	10	Licitación De Menor Cuantía
9	ADQUISICIÓN DE TONER	1º Cuatrimestre	170.400.000	170.400.000	342	10	Licitación De Menor Cuantía
10	ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA - PLURIANUAL	1º Cuatrimestre	16.000.000	8.000.000	342	10	Licitación De Menor Cuantía
11	ADQUISICIÓN DE CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL - PLURIANUAL	1º Cuatrimestre	154.000.000	77.000.000	324	10	Licitación De Menor Cuantía
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR - PLURIANUAL	1º Cuatrimestre	100.000.000	23.859.349	246	30	Licitación De Menor Cuantía
13	SERVICIO DE CATERING - PLURIANUAL	1º Cuatrimestre	28.000.000	10.000.000	284	30	Licitación De Menor Cuantía
14	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL	2º Cuatrimestre	87.000.000	22.000.000	244	30	Licitación De Menor Cuantía
15	SERVICIO DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL	2º Cuatrimestre	76.000.000	20.000.000	245	30	Licitación De Menor Cuantía
16	SERVICIOS DE WEBHOSTING - AD REFERENDUM	2º Cuatrimestre	10.000.000	10.000.000	268	Sujeto a Reprogramación Presupuestaria	Licitación De Menor Cuantía
17	SERVICIOS DE INTERNET - PLURIANUAL - AD REFERENDUM	2º Cuatrimestre	25.200.000	9.450.000	268	Sujeto a Reprogramación Presupuestaria	Licitación De Menor Cuantía

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ART. 2º: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a publicar el PAC 2025 de la Circunscripción Judicial de San Pedro en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP, conforme al artículo anterior. -----

ART. 3º: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los procedimientos de contrataciones correspondientes, conforme al Artículo 1º. -----

ART. 4º: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los procedimientos de compras bajo la modalidad de Convenio Marco a través de la Tienda Virtual de la DNCP, en coordinación con ámbito solicitante y aprobación de la Administración. -----

ART. 5º: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2.025, las modificaciones en el registro de ID que se requiera en el PAC 2025 y la Creación de convocatorias no planificada originalmente en el PAC, en caso que sea necesaria, a solicitud de la Administración. -----

ART. 6º: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. -----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

ANTE MÍ:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA:
Lic. Wilfrido López Duré

ACLARACION: Técnico Administrativo

FECHA: 06.03.25 HORA: 08:33



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 017/2025

San Pedro, 04 de marzo de 2025

VISTO: El Acta N° 07 de fecha 04 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 26 de febrero de 2025, presentada por Los abajo firmantes, Funcionarios del Poder Judicial de San Estanislao y **REMITIR** a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 27 de febrero de 2025, presentada por alumnos del Duodécimo Semestre de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú y **AUTORIZAR** como se pide, la realización de entrevista a dos mediadores de la Circunscripción.-----

ART.3º.1: COMISIONAR al funcionario OMAR RICARDO BENITEZ GILL con C.I. N° 4.207.485, a cumplir funciones en la Oficina de Informática, para coadyuvar con las labores a cargo del funcionario Arnaldo Serna, hasta nueva disposición.-----

3º.2: COMISIONAR al funcionario GREGORIO JAVIER PENAYO con C.I. N° 4.562.460 a cumplir funciones en la Oficina de Contaduría General de los Tribunales a cargo de la Lic. Paola Dure, hasta nueva disposición.-----

3º.3: COMISIONAR a la funcionaria ROCIO RAQUEL AVALOS con C.I. N° 4.349.783 a cumplir funciones en el Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno Secretaría N° 1 a cargo de la Actuaría Judicial Naida Arhens Villar, hasta nueva disposición.-----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de
la Niñez y la Ado



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 017/2025

San Pedro, 04 de marzo de 2025

3º.4: COMISIONAR a la funcionaria MARIA SELVA PANIAGUA con C.I. N° 5.122.149 a cumplir funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno Secretaria N° 1 a cargo de la Actuaría Fátima Carol Montiel, hasta nueva disposición.-----

ART.4º: DEJAR sin efecto el Art.5º de la Resolución N° 136 de fecha 01 de noviembre de 2012 y **DESIGNAR** como Actuario del Juzgado de Liquidación y Sentencia de San Pedro, al Actuario Judicial Julio Cesar Pavón Torres con C.I. N° 1.517.754, sin perjuicio de sus funciones, a cargo del Juez de Liquidación y Sentencia Mgdo. Agapito Núñez González.----

ART.5º: Notifíquese, ofíciense y archívese.-----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelación
Tribunal de la Niñez y la Adolescencia

Ante mí



RECIBIDO POR

FIRMA: C.P. Nancy Melia Blanca Menéndez.....
ACLARACION: Jefa Interina RR.HH.....
FECHA: 06/03/25 HORA: 07:16.....



RESOLUCIÓN C.A. N° 016/2025

San Pedro, 04 de marzo de 2025

VISTO: El Acta N° 07 de fecha 04 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trattaron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

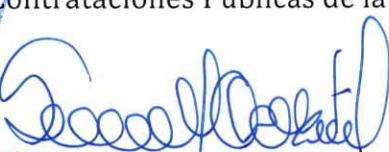
ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm N°077/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.-----

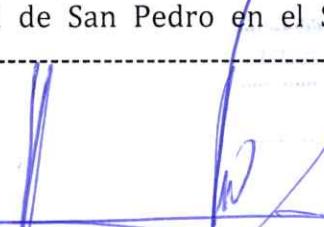
ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm N°081/2025 de fecha 28 de febrero de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza en relación al pedido de equipo informático solicitado por la Jueza Abg. Norma Fleitas y **COMUNICAR** a la recurrente que por Resolución C.A. N° 010/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 se autorizó la reasignación del equipo informático utilizado en el Despacho a su cargo.-----

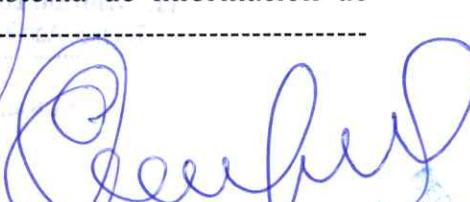
ART.3º: COMUCIAR a la Superintendencia General de Justicia que el correo institucional habilitado para para el envío y recepción de los archivos o actuaciones digitalizadas relevantes referentes a sumarios administrativos es la perteneciente a la Actuaría Judicial Tania Carina León Pellisier.-----

ART.4º.1: APROBAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de San Pedro para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

4º.2: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a publicar el PAC 2025 de la Circunscripción Judicial de San Pedro en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP.-----


Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza


Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación


Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de
la Niñez y la Ado



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 016/2025

San Pedro, 04 de marzo de 2025

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm N°084/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza.

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 26 de febrero de 2025, presentada por la Abg. Liz Andrea Benítez Ayala, Encargada de Estadísticas Penales del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao y **REMITIR** a la Sección de Obras Civiles para dictamen correspondiente.

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 26 de febrero de 2025, presentada por el Colegio de Abogados de Santa Rosa del Aguaray y **ESTESE** a lo resuelto en la Resolución C.A. N° 014/2025 de fecha 25 de febrero de 2025.

ART.3º: ELEVAR a conocimiento del Señor Ministro Superintendente Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, la nota con los antecedentes, presentada por la Juez Penal de Ejecución Mgda. Gloria González.

ART. 4º: Notifíquese, ofície y archívese.

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de la Niñez y la Adolescencia

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira
Consejero de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FECHA:
Técnico Administrativo
CLARACIÓN.....

FECHA: 06/03/25 HORA: 08:33